PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MITIC Nº 08/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC - PLURIANUAL. ID Nº 418.572".----------

Asunción, 04 de octubre de 2022

VISTO: El Dictamen UOC N° 75-22 de fecha 27 de setiembre de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del llamado a licitación por concurso de ofertas MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC" - PLURIANUAL. ID Nº 418.572, como así también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes, el expediente Virtu 2022-12021001-005082, y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen UOC Nº 75-22, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia fue elaborado tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, que fuera verificado según consta en el informe realizado por el Departamento de Adquisiciones, elevado mediante Memorándum JDA UOC - MITIC Nº 033 de fecha 19 de setiembre de 2022, así como el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03.----------

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones continúa diciendo que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 418.572, por un monto total de ₲ 267.164.165 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco) cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL bajo la modalidad de pago a plazos, con partidas presupuestarias del PGN 2023, 2024 y se halla la certificación por un monto de ₲ 11.131.840 (Guaraníes once millones ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta) para el presente ejercicio, conforme se informó mediante CDP Nº 195/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, en el Objeto de Gasto 264 – Primas y Gastos de Seguros.----------

Que, asimismo la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta en el referido dictamen, que: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo, cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia" asimismo "...Asimismo, se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL, bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado. Asimismo, la última versión del PBC con los ajustes sugeridos por el Área Requirente". ----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: «...Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud del Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen.»----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELANFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MITIC Nº 08/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC - PLURIANUAL. ID Nº 418.572".----------

Que, por Dictamen DGAJ Nº 195/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, al respecto concluye cuanto sigue: "...POR TANTO, hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC, contándose con el dictamen respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del PCB, y con el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 195/2022, esta Asesoría no encuentra reparos al proceso y considera legalmente viable proseguir con los trámites de aprobación del PBC y autorización del llamado Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC – PLURIANUAL" ID N°. 418.572." ----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del ministerio. -----

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) MITIC Nº 08/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC - PLURIANUAL" ID Nº 418.572.* ----------

Artículo 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) MITIC Nº 08/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC - PLURIANUAL. ID Nº 418.572".* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y de las modificaciones que fueran necesarias oportunamente al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres.* ----------

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro